



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 015-2025-SO-CCO-UNJ
15 DE ABRIL DE 2025

Siendo las 11:35 horas de la mañana del día martes 15 de abril del año dos mil veinticinco, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de Consejo de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, a través del Secretario General, Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, convocó a los miembros del Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente del Consejo de la Comisión Organizadora instruye al Secretario General, el Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, el Secretario General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Severino Apolinar Risco Zapata, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dra. Mary Luisa Maque Ponce en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- Dra. Mary Flor Cesare Coral en su calidad de Vicepresidente de Investigación

El secretario general da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la DECIMO QUINTA Sesión Ordinaria del Consejo de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. INFORMES:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

- Estamos invitados como Comisión Organizadora para una reunión en la Municipalidad Provincial de Jaén, siendo el tema a tratar los reductores de velocidad y líneas peatonales que debería ser colocados frente a la puerta de ingreso de esta casa de estudios.

LA VICEPRESIDENTA ACADEMICA informa que:

- Quiero informar que como hemos nombrado el Comité para la Categorización de los Contratos docentes, este comité ha culminado su trabajo, pero se han detectado algunas observaciones. Respecto a lo último, ya viene coordinando la comisión encargada de tomar las acciones necesarias con la finalidad de proceder con la firma de los mismos y garantizar se cuente con los docentes necesarios que garanticen la prestación del servicio.
- En este acto procede a informar que respecto al nombramiento automático ya se ha gestionado la plaza faltante ante la Unidad de Recursos Humanos de esta casa superior de estudios, con la finalidad de que se tomen las acciones necesarias y poder proceder con la formalización del mismo.



II. PEDIDOS:

En la presente sesión existe pedidos para conocimiento para el Pleno del Consejo, siendo las siguientes:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

Que se presentará un memorándum con la finalidad de proceder con la encargatura del despacho de Vicepresidencia Académica,; en tal sentido requiero se le de la atención correspondiente, cuando llegue el mismo.

Acuerdo N° 302-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, ATENDER con resolución presidencial la encargatura requerida, por el plazo que se señale en el mismo de corresponder.



III. DESPACHO

1. Informe Legal N° 185-2025-UNJ/P/OAJ, recepcionado el 11 de abril de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura Informe Legal N° 185-2025-UNJ/P/OAJ, presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica quien emite opinión legal referente a la revisión del debido procedimiento en el concurso público de méritos del personal docente respecto a lo solicitado por el docente Juan Carlos Oliva Cerna y la solicitud de nombramiento automático. Al respecto el mencionado informe OPINA que: Respecto a la solicitud del docente Juan Carlos Oliva Cerna, respecto al silencio administrativo positivo se determina que es IMPROCEDENTE, debido a que el procedimiento administrativo de evaluación de personal docente no está regulado en el TUPA de la universidad, y la solicitud del docente no se encuadra dentro de los supuestos legales previstos para la aplicación del silencio positivo. En relación a la Medida Cautelar Administrativa, esta es IMPROCEDENTE, porque no existe opinión clara, precisa y tampoco favorable por parte de la Comisión de Evaluación del Departamento de Ciencias Básicas de la UNJ (responsable de la Cuarta Convocatoria para la contratación del personal docente de la Universidad Nacional de Jaén 2023-I). Finalmente que en relación al Nombramiento Automático, este también se debe declarar IMPROCEDENTE, por no existir informe detallado por parte de la Comisión de Evaluación del Departamento de Ciencias Básicas de la UNJ, respecto al caso del docente Juan Carlos Oliva Cerna; así mismo, se tiene conocimiento que el docente continúa manteniendo el vínculo laboral con esta Universidad; sin embargo, este derecho no podría otorgarse debido al presente caso, que como ya se detalló en el este informe y en los otros informes legales antes emitidos, es un caso que requiere ser analizado de manera especial por las áreas competentes, o de lo contrario en otra vía legal. Que, respecto a las recomendaciones no se encuentran dentro de los parámetros de la consulta efectuada, es menester solicitar un nuevo análisis respecto a las recomendaciones formuladas en el mencionado informe legal, con la finalidad de tomar las medidas legales correspondientes.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente:

ACUERDO N° 303-2025-SO-CCO-UNJ: por UNANIMIDAD, REMITIR el acuerdo a la Oficina de Asesoría Jurídica para nuevo análisis de las recomendaciones efectuadas en el Informe Legal N° 185-2025-UNJ/P/OAJ, para ser visto en la siguiente sesión.



2. Informe Legal N° 188-2025-UNJ/P/OAJ, recepcionado el 11 de abril de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 0188-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 10 de abril de 2025, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien informa a la Vicepresidenta Académica, que: "La compensación con descanso físico para el personal administrativo que participó en el Examen Ordinario UNJ 2025-I, es procedente y se encuentra debidamente fundamentada en el marco normativo vigente, el cual se alinea con lo establecido en la Ley N° 32185, que prohíbe a las entidades públicas realizar gastos adicionales por horas extras y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



permite únicamente la compensación con descanso físico. Asimismo, el Primer Pleno Jurisdiccional Supremo en materia laboral (2012) ha establecido que las entidades del Sector Público pueden compensar el pago de horas extras con periodos de descanso sustitutorio, siempre que exista un acuerdo entre empleador y trabajador. Es por ello, que el Artículo 17° del Reglamento Interno del Servidor Administrativo de la UNJ, modificado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 090-2025-CCO-UNJ, de fecha 14 de febrero de 2025 y la Directiva N° 001-2025-UNJ "Directiva para personal Docente y personal Administrativo por su participación en los Exámenes de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén", también respalda esta compensación, estableciendo que el trabajo en sobretiempo o en días no laborables, como la participación en exámenes de admisión, será compensado con periodos equivalentes de descanso físico, sin generar gasto adicional para la entidad, recomendando, emitir el acto resolutivo correspondiente, autorizando la compensación con descanso físico para el personal administrativo que participó en el Examen Ordinario UNJ 2025-I, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento Interno, como la presentación de la solicitud del trabajador, la acreditación del trabajo en sobretiempo y la aprobación del Jefe inmediato.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente:

Acuerdo N° 304-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, **APROBAR** la COMPENSACIÓN DE DESCANSO FÍSICO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, que participaron en el EXAMEN ORDINARIO 2025-I, correspondiente al PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2025-I, conforme a la relación enviada por la Unidad de Recursos Humanos, según el siguiente detalle:

PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPÓ EN EL EXAMEN ORDINARIO UNJ 2025-I

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	DÍAS
01	Dr. Severino Apolinar Risco Zapata	00219860	Comisión de Autoridades Universitarias	02
02	Dra. Mary Luisa Maque Ponce	22487475	Comisión de Autoridades Universitarias	02
03	Ph.D. Mary Flor Cesare Coral	25731842	Comisión de Autoridades Universitarias	02
04	Abg. Braian Alejandro Max Zagarra	70232871	Comisión de Legalidad	02
05	Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales	42398908	Comisión de Legalidad	02
06	M.S.c. Lillian Magnolia Benique Ruclas	40405937	Responsable de la Calificación del Examen	02
07	Tec. Harry Oliva Olivera	42718314	Responsables de Control de Ingreso en Puerta Principal	01
08	Mg. Mirian Cruz Chumacero	70047134	Responsables de Control de Ingreso en Puerta Principal	01
09	Sec. Angela Regina Ventura Sejekam	70040686	Responsables de Control de Ingreso en Puerta Principal	01
10	Ing. Luis Enrique Heysen Vásquez	71499364	Responsables de Control de Ingreso en Puerta Principal	01
11	CPC. Flor María Castillo Olivera	40209785	Responsables de Control de Ingreso en Arco Detector de Metales	01
12	Tec. Paco Tuanama Sinarahua	27748320	Responsables de Control de Ingreso en Arco Detector de Metales	01
13	Sec. Sarelit Tantalean Sánchez	47478282	Responsables de Control de Ingreso Huella Digital	01





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



14	Mg. Mary Carmen Nevado Ramírez	46074840	Responsables de Control de Ingreso Huella Digital	01
15	CPC. Santos Luis Bernilla Díaz	43365999	Responsables de Control de Ingreso Huella Digital	01
16	Lic. Elisa Cubas Vásquez	41458642	Responsables de Control de Ingreso Huella Digital	01
17	Mg. Deysi Analí Acuña Díaz	75621314	Responsables de Control de Ingreso Huella Digital	01
18	CPC. Ciro Vásquez Tapia	42112798	Responsables de Control de Ingreso Huella Digital	01
19	CPC. Dalila López Quispe	70774392	Responsables de Control de Ingreso Huella Digital	01
20	Econ. Lourdes Quispe Sánchez	45311628	Responsables de Control de Ingreso en Biométrico	01
21	Lic. Elba Cruz López Vargas	40659089	Responsables de Control de Ingreso en Biométrico	01
22	Sec. Marita Campos Vásquez	46452344	Responsables de Control de Ingreso en Biométrico	01
23	Sec. Aida Vilela Aranda	27752737	Responsables de Control de Ingreso en Biométrico	01
24	Sec. Carmen del Pilar Ramos Montenegro	43726402	Responsables de Guiado de Postulantes	01
25	Tco. Charito Nilda Tello Ruiz	43525096	Responsables de Guiado de Postulantes	01
26	CPC. Fanny Tocto Huamán	46169414	Responsables de Guiado de Postulantes	01
27	Bach. Héctor Ricardo Pupuche Meza	41914115	Responsables de Guiado de Postulantes	01
28	Sec. María Delicia Pérez Tocto	46230671	Responsables de Guiado de Postulantes	01
29	Lic. Mazel Betzabe Zelada Alcántara	43907453	Responsables de Guiado de Postulantes	01
30	Mg. Elver Joel Bustamante Tarrillo	44795245	Responsables de Guiado de Postulantes	01
31	Sec. Linda Vásquez Gavidia	41302921	Responsables de Guiado de Postulantes	01
32	Tec. María Magdalena Olano Luna	27725328	Responsables de Guiado de Postulantes	01
33	Sr. Luis Perlik Alarcón Díaz	41840726	Encargados de Transporte de Materiales y Equipos	02
34	Sra. Delia Banda Delgado	27668082	Encargados de Limpieza	02
35	Sra. Deysi Ocupa Ortiz	27718465	Encargados de Limpieza	02
36	Sra. Dolores Hurtado Villanueva	43360131	Encargados de Limpieza	02
37	Sra. Luz María Pérez Cueva	44153441	Encargados de Limpieza	02
38	Sra. Jenny Faviola Fernández Huamán	42521334	Encargados de Limpieza	02
39	Mg. Yván Fernández Villalobos	41986507	Comisión de Información y Comunicación	02
40	Lic. Lina Lesli Ruiz Navarrete	70041953	Asistente de Comisión de Información y Comunicación	02
41	Sr. Charles Palomino Villalobos	41946182	Conductores de Vehículos	02
42	Sr. Alex William Barrios Livia	42784693	Conductores de Vehículos	02
43	Sec. María Consuelo Altamirano Olano	27729320	Responsable de Alimentación	02
44	Sec. Dalys Azucena Pereda Cueva	27746343	Responsable de Alimentación	02
45	Sec. Luz Dania Cueva Cubas	72763492	Responsable de Alimentación	02
46	Sec. Mariela Muñoz Dávila	70039796	Encargados de Digitación, Impresión y Compaginación del Examen	03
47	Mg. Guadalupe Cruz Coronel	73533556	Encargados de Digitación, Impresión y Compaginación del Examen	03
48	Bach. Nohemí Rocío Fonseca Loaysa	27750980	Encargados de Digitación, Impresión y Compaginación del Examen	03
49	Sec. Betsabé Neyra Chininín	43877583	Responsable de Comisión de Logística	02





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



OTORGAR al personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, que participó en el Examen Ordinario UNJ 2025-I, correspondiente al Proceso de Admisión UNJ 2025-I, el plazo de hasta tres (3) meses para hacer uso de la referida compensación, contabilizado a partir del día siguiente de emitida la resolución que genere el presente acuerdo. **ENCARGAR** al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones que correspondan conforme a sus atribuciones.

3. Documento S/N - MAD 865208, recepcionado con fecha 11 de abril de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Documento S/N, de fecha 11 de abril de 2025, presentado por el docente Juan Carlos Damián Sandoval mediante el cual solicita reconocimiento por la obtención del grado de Doctor en Ciencias de la Educación otorgado por la Universidad Pedro Ruiz Gallo.

Que, del expediente se verifica que a la fecha no se cuenta con respectiva inscripción del grado de Doctor en Ciencias de la Educación, requisito indispensable para proceder con la emisión del acto resolutivo.

Visto y evaluado los documentos presentados, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

Solicita reconocimiento y registro de la obtención de su grado de Doctor.

Acuerdo N° 305-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, **RECONOCER** y **FELICITAR** por la obtención del grado de Doctor en Ciencias de la Educación otorgado por la Universidad Pedro Ruiz Gallo, previa presentación del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de SUNEDU. En consecuencia, **DERIVAR** al Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, la respectiva notificación al docente Juan Carlos Damián Sandoval.

4. Oficio N° 428-2025-UNJ/P/VPACAD, recepcionado el 11 de abril de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 428-2025-UNJ/P/VPACAD, recepcionado con fecha 10 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica solicita la aprobación de Informes Finales de Actividades de Responsabilidad Social Universitaria de Proyectos ejecutados en el año 2024, adjuntando las evidencias, los cuales son los siguientes: “Restauración Ecológica mediante la plantación de Especies Forestales Nativas e Interés Comercial en Suelos Degradados por Incendios Forestales” en el marco del Programa UNJ 3S “Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible”, “Fortalecimiento las Capacidades en el uso de Software y Hardware de circuitos Eléctricos en Estudiantes de la Institución Educativa Primaria Secundaria N°16044-Sector Magllanal - Jaén”, en el marco del Programa UNJ 3S “Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible”, “Fortalecimiento de Capacidades en Energías Renovables en la Reducción de la huella de Carbono utilizando Herramientas Tecnológicas en alumnos de la Institución Educativa Primaria - Secundaria N 16044-Sector Magllanal - Jaén”, en el marco del Programa UNJ 3S “Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible” y “Manejo de Herramientas computacionales en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes del Programa de Estudio de Matemáticas de la EESPP “Víctor Andrés Belaunde” de Jaén”.

Visto los documentos presentados, la Comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente:

Acuerdo N° 306-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, **APROBAR** los Informes Finales de Actividades de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, ejecutados en el año 2024, los mismos que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Informe Final de Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2024: “RESTAURACIÓN ECOLÓGICA MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS E INTERÉS COMERCIAL EN SUELOS DEGRADADOS POR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



INCENDIOS FORESTALES” EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S
“UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE”.

- 2) Informe Final de Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2024: “FORTALECIMIENTO LAS CAPACIDADES EN EL USO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA SECUNDARIA N° 16044 -SECTOR MAGLLANAL- JAÉN” EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S “UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE”.
- 3) Informe Final de Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2024: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ENERGÍAS RENOVABLES EN LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO UTILIZANDO HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA – SECUNDARIA N° 16044- SECTOR MAGLLANAL - JAÉN” EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S “UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE”.
- 4) Informe Final de Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2024: “MANEJO DE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE MATEMÁTICAS DE LA EESPP “VÍCTOR ANDRÉS BELAÜNDE” DE JAÉN”.

RECONOCER a los Equipos que cumplieron con la ejecución de las Actividades y el Informe Final de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, ejecutados en el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORME FINAL DE ACTIVIDAD DE RSU 2024: “RESTAURACIÓN ECOLÓGICA MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS E INTERÉS COMERCIAL EN SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES” MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S “UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE”

COORDINADOR:

APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	DNI
Cueva Ríos, Marí Alina	Coordinadora del Área Campus Sostenible	19910857

ÁREA: Campus Sostenible

DOCENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Mondragón Aguirre, Gino Fernando	Ingeniería Forestal y Ambiental	43919546

ESTUDIANTES

Curso: Silvicultura

Ciclo: V

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	2022210077	ALTAMIRANO QUISPE EDWIN DERLIS
2	2022240085	ALVARADO LEON ESMY SUSANY





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



3	2022210030	AREVALO MILIAN CRISTHIAN NORBIL
4	2021110284	BRITO CIERQUERA GIAN PAUL
5	2022210080	CORONEL TARRILLO CHRISTIAN CLEVER
6	2022210132	DIAZ DAVILA MILAGROS NICOLLE
7	2022210138	GUEVARA ESPINOZA LEONELA DEL ROSARIO
8	2022240021	JULÓN GARCÍA DIANA EVELYN
9	2022240150	LOZANO GUERRERO BRENDA ISABEL
10	2022210029	MANCHAY CRUZ YERSON DAVID
11	2022240055	OBLITAS GALLARDO KATERIN MILAGROS
12	2022230037	PERALES PEÑA KENYA DELICIA JORYETH
13	2022230033	RAFAEL LOPEZ JEPERSON
14	2020110198	SÁNCHEZ CABREJOS LUIS GERARDO
15	2022210074	SANTOS RAMOS JAMIL

Curso: **Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal**
Ciclo: **I**

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	2023210130	ALARCÓN PÉREZ CRISTHIAN JOEL
2	2024210097	ALBERCA APONTE DARLIN
3	2024210130	ALVA REMAICUNA MIRCO SEBASTIAN ADOLFO
4	2024230038	ARRIETA PEÑA RONNIE SANTIAGO
5	2024210094	BENITES FERNANDEZ KEVIN ALEXANDER
6	2024210082	CAMPOS CABRERA YULIANA LISETH
7	2024220024	CAMPOS CAMPOS ANNY MARYCHILO
8	2024210014	CAMPOS GUARNIZ ANTHONY YAIR
9	2024230039	CHILCON LLAMO CARLOS DANIEL
10	2024210086	CHINCHAY POTENCIANO WAGNER HOLDAI
11	2024230034	CÓRDOVA FACUNDO YESLIN JESÚS
12	2024210096	CRUZ ALBERCA KEYLA STEFANIE
13	2024220025	CUBA SANCHEZ IBETH SOLSIRETH
14	2024210131	DAVILA MANAYAY JACK JORDAN
15	2024210016	DE LA CRUZ SICCHA KATHERINE JAMELITH
16	2024230033	DELGADO PUSMA JULIO RAFAEL
17	2024230036	DIAZ MEDINA CIELITO
18	2024210133	DIAZ QUINTANA CHARDIN JHAMIL
19	2024210080	ECHEVERRÉ MEZA GILMAR BRAYAN
20	2024210087	ESPINOZA FERNANDEZ FRANCOS MITH
21	2024110060	GOICOCHEA GUERRERO ESMAR
22	2024210092	GOMEZ PURIHUAMAN LUIS ANGEL
23	2024210088	GUEVARA CALDERON CRISTIAN ALEXANDER
24	2024120044	GUEVARA CÓRDOVA JHORDIN
25	2024210132	GUEVARA RIMAPA WELSSIN ROBERTO
26	2024210128	GUEVARA TISNADO JUAN PABLO
27	2024110103	HOLGUIN CARHUAPOMA DALLANA MARLENY
28	2023220027	HUAMAN ESQUEN JEAN FRANCO
29	2024210135	JULON ROJAS MARCO ANTONIO
30	2024210083	LOPEZ CRUZ AGNER JHAIR
31	2024210090	NEIRA VELASCO DIANA MARILYN
32	2024210015	PEREZ ESTELA JEYSIN
33	2024210091	PEREZ GAVIDIA EDINSON DARWIN
34	2024210134	PEREZ MANOSALVA JESSICA TATIANA
35	2024210089	PIEDRA ALTAMIRANO TATIANA NAYELI





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



36	2024230037	QUILICHE CARRASCO CARLOS EDUARDO
37	2024230040	RIVADENEYRA CASTILLO KORY ESTEFANY
38	2024210084	ROJAS HERNÁNDEZ YANILÚ
39	2024210085	RUBIO REQUEJO ALEXIS JAHIR
40	2024210081	SAMANIEGO NORIEGA LUIS GIAMPIER
41	2024210093	SILVA GUEVARA ANTHONY ALEXANDER
42	2024230035	TELLO HERRERA ANTONI
43	2024210095	VARELA ALTAMIRANO KAROL SOFLA RITA JAMILLETH
44	2024120047	VASQUEZ HEREDIA JAMES ALDAIR
45	2024220023	VILLALOBOS FLORES CESARA UGUSTO
46	2024210129	ZURITA HUAMÁN MERLY JUDITH

INFORME FINAL DE ACTIVIDAD DE RSU 2024: "FORTALECIMIENTO LAS CAPACIDADES EN EL USO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA SECUNDARIA N° 16044 -SECTOR MAGLLANAL- JAÉN" EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE"



COORDINADOR:

APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	DNI
Torrejón Rodríguez, Yudelly	Coordinadora del Área Enseñanza Socialmente Responsable	19910857

ÁREA: Enseñanza Socialmente Responsable

DOCENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Fuentes Maza, Frans	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	41680456

ESTUDIANTES

Curso: Programación de Ingeniería

Ciclo: III

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESCUELA PROFESIONAL
1	CAJO PARIACURI ISEÑO DILTHER	71566579	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2	CHUICA SANCHEZ MAYKOL JEFERSON	75061726	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
3	CORONEL CUBAS BRAYAN LEONCIO	70709384	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
4	CRUZADO GUEVARA JUAN DIEGO	75623981	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
5	DÍAZ SAUCEDO JHON ANTONY	71591036	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
6	GUERRERO PEÑA FRAN ELVIS	72023476	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
7	HUAMAN CHOCAN YEISON ENRIQUE	75161466	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
8	JIMÉNEZ ABAD LUIS ANGEL	76050285	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
9	PARINANGO LLAMO JOHN DACNER	70938375	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
10	PEÑA MEJÍA SIÁLER DEIVIN	73536608	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
11	PUSMA GUERRERO JHEYSON YORDAN	71869867	Ingeniería Mecánica y Eléctrica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



12	REGALADO ALARCON EYSON	70899625	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
13	RÍOS PÉREZ JHORDAN DAVID	72075211	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
14	RUEDA CHUGDEN DIÑO JHIMER	77906820	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
15	SALAR DE LA CRUZ CARLOS DANIEL	76855103	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
16	SANCHEZ CARDOZO MALCON LIONEL	77434162	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
17	SANCHEZ LAURENTE ISMAEL YALISATH	74084196	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
18	SANCHEZ VEGA KERLIN EDICSON	72034531	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
19	SANTOS JULCA JHOEL	71887065	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
20	SANTOS MARTINEZ WILLIAM SMITH	74505130	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
21	SIME CASTRO FABIAN HUMBERTO	75779684	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
22	TORO CRUZ YORDI PAUL	73211943	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
23	VALLEJOS SANCHEZ DIEGO ALDAIR	74455323	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
24	ZARANGO LABAN JOSE MARIA	73693971	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
25	TORRES ENEQUE JESÚS ENRRIQUE	75322868	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
26	VILCHEZ FARFÁN EDILITER	75427217	Ingeniería de Industrias Alimentarias
27	CALLIRGOS GUEVARA GARLO SMITH	75312670	Ingeniería de Industrias Alimentarias
28	SANTACRUZ SANCHEZ LESLY JUANA	75562828	Ingeniería de Industrias Alimentarias

INFORME FINAL DE ACTIVIDAD DE RSU 2024: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ENERGÍAS RENOVABLES EN LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO UTILIZANDO HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA – SECUNDARIA N° 16044- SECTOR MAGLLANAL - JAÉN" EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE"

COORDINADOR:

APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	DNI
Torrejón Rodríguez, Yudelly	Coordinadora del Área Enseñanza Socialmente Responsable	19910857

ÁREA: Enseñanza Socialmente Responsable

DOCENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Fuentes Maza, Frans	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	41680456

ESTUDIANTES

Curso: Programación de Ingeniería

Ciclo: III

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESCUELA PROFESIONAL
1	CAJO PARIACURI ISEÑO DILITER	71566579	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2	CHUICA SANCHEZ MAYKOL JEFERSON	75061726	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
3	CORONEL CUBAS BRAYAN LEONCIO	70709384	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
4	CRUZADO GUEVARA JUAN DIEGO	75623981	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
5	DÍAZ SAUCEDO JHON ANTONY	71591036	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
6	GUERRERO PEÑA FRAN ELVIS	72023476	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
7	HUAMAN CHOCAN YEISON ENRIQUE	75161466	Ingeniería Mecánica y Eléctrica





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



8	JIMÉNEZ ABAD LUIS ANGEL	76050285	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
9	PARINANGO LLAMO JOHN DACNER	70938375	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
10	PEÑA MEJÍA SIALER DEIVIN	73536608	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
11	PUSMA GUERRERO JHIEYSON YORDAN	71869867	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
12	REGALADO ALARCON EYSON	70899625	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
13	RÍOS PÉREZ JHORDAN DAVID	72075211	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
14	RUEDA CHUGDEN DIÑO JHIMER	77906820	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
15	SALAR DE LA CRUZ CARLOS DANIEL	76855103	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
16	SANCHEZ CARDOZO MALCON LIONEL	77434162	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
17	SANCHEZ LAURENTE ISMAEL YALISATH	74084196	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
18	SANCHEZ VEGA KERLIN EDICSON	72034531	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
19	SANTOS JULCA JHOEL	71887065	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
20	SANTOS MARTINEZ WILLIAM SMITH	74505130	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
21	SIME CASTRO FABIAN HUMBERTO	75779684	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
22	TORO CRUZ YORDI PAUL	73211943	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
23	VALLEJOS SANCHEZ DIEGO ALDAIR	74455323	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
24	ZARANGO LABAN JOSE MARIA	73693971	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
25	TORRES ENEQUE JESÚS ENRRIQUE	75322868	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
26	VILCHEZ FARFÁN EDILTER	75427217	Ingeniería de Industrias Alimentarias
27	CALLIRGOS GUEVARA GARLO SMITH	75312670	Ingeniería de Industrias Alimentarias
28	SANTACRUZ SANCHEZ LESLY JUANA	75562828	Ingeniería de Industrias Alimentarias

INFORME FINAL DE PROYECTO DE RSU 2024: "MANEJO DE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE MATEMÁTICAS DE LA EESPP "VÍCTOR ANDRÉS BELAÜNDE" DE JAÉN"

DOCENTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	DNI
Arce Fernández, Nilthon	Ciencias Básicas y Aplicadas	45071336
Pintado García, Danette	Ciencias Básicas y Aplicadas	03383915
Paredes Guerrero, Angel Wilmer	Ciencias Básicas y Aplicadas	08141134

ESTUDIANTES

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO
Tincho Rojas Angel Antonio	Ingeniería Civil	II
Cruz Bustamante Jose Carlos	Ingeniería Civil	II
Campos Rivera Yuvercel Marcelino	Ingeniería Civil	II
Martinez Rubiños Neyser Alexander Ismael	Ingeniería Civil	II
Cutin Delgado Jhordan Yahir	Ingeniería Civil	II





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Davila Horna Franklin Omar	Ingeniería Civil	II
Villalobos Salazar Luis Alexis	Ingeniería Civil	II
Mondragon Efus Luis Alexander	Ingeniería Civil	II

5. Informe Legal N° 189-2025-UNJ/P/OAJ, recepcionado el 11 abril de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 0189-2025-UNJ/P/OAJ, presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica, quien remite opinión legal sobre la incorporación de docente investigador la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean.

Bajo ese contexto, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, respecto a la solicitud de la docente antes mencionada, ha sido evaluada en base a un reglamento anterior el cual ya ha sido derogado. Por lo cual, es fundamental que su expediente sea revisado nuevamente bajo el marco normativo actual es decir el recientemente aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 148-2025-CCO-UNJ, el Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes en el Régimen de Docente investigador de la Universidad Nacional de Jaén, y Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del SINACYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, de fecha 27.08.2021; mismo que tiene como objeto regular el procedimiento para la calificación y registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT en el Perú), para asegurar que cumpla con los estándares de excelencia en investigación.

De igual manera, los docentes investigadores que han sido evaluados y han mantenido su permanencia en virtud del reglamento derogado, corresponde que sus expedientes sean revisados bajo los criterios y requisitos establecidos en el Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes en el Régimen de Docente Investigador de la UNJ y el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del SINACYT.

Visto y evaluados los documentos presentados, la Comisión Organizadora arriba al siguiente:

Acuerdo N°307-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, **REMITIR** a VPI para que se reevalúe el expediente de incorporación de docente investigador de la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean y se lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el Informe Legal N° 0189-2025-UNJ/P/OAJ, respecto a la evaluación de los docentes investigadores que han sido evaluados bajo el Reglamento para la Incorporación y Permanencia de Docentes en el Régimen de Docente Investigador de la Universidad Nacional de Jaén.

6. Oficio N° 224-2025-UNJ-DGACAD/AA, recepcionado el 10 de abril de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 224-2025-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 10 de abril de 2025, el Responsable del Área de Admisión alcanza al Secretario General, la lista de autoridades y personal administrativo que participó en el Examen Extraordinario UNJ 2025-I, realizado el día domingo 23 de febrero de 2025, respaldado con la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 096-2025-CCO-UNJ, de fecha 21 de febrero de 2025, la misma que aprueba la Directiva N° 001-2025-UNJ “Directiva para personal Docente y personal Administrativo por su participación en los Exámenes de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén”, con la finalidad que se emita con acto resolutivo.

Se verifica que en la mencionada lista existen errores de carácter material, por lo cual previo a su aprobación se regresará a la Oficina de Admisión con la finalidad de que se valide nuevamente la lista enviada, para ser visto en la próxima sesión de consejo.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Acuerdo N° 308-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, DERIVAR al área de admisión y a la Unidad de Recursos Humanos el presente oficio más sus actuados, con la finalidad de que se valide una última vez, con la finalidad de ser visto en la próxima sesión de consejo.



7. **Informe Legal N° 193-2025-UNJ/P/OAJ, recepcionado el 11 de abril de 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 193-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica quien concluye que la renuncia voluntaria del Docente Dr. José Gerardo Saavedra Carrasco se encuentra enmarcada en el Derecho Constitucional al libre ejercicio del Trabajo conforme al Artículo 23° de la Constitución Política del Perú, por lo que recomienda declarar procedente la renuncia voluntaria del docente José Gerardo Saavedra Carrasco al cargo de Docente Auxiliar a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, considerando como último día de labores el día 31 de marzo de 2025, debiéndose exonerar del plazo de treinta (30) días de anticipación, emitir el acto resolutivo correspondiente que formalice el cese por renuncia voluntaria del mencionado docente y notificar la presente decisión a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, de conformidad con los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén.

Por lo expuesto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente:

Acuerdo N° 309-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, **EXONERAR** del plazo de ley, de 30 días calendario, de dar aviso, previo a su renuncia a la Universidad Nacional de Jaén, al Servidor Docente **Dr. JOSÉ GERARDO SAAVEDRA CARRASCO**, quien se desempeñaba como Docente Auxiliar a Tiempo Completo Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de esta Casa Superior de Estudios. **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el **Dr. JOSÉ GERARDO SAAVEDRA CARRASCO**, al cargo de Docente Auxiliar a Tiempo Completo Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, a partir del 01 de abril de 2025. **DAR POR CONCLUIDO** su vínculo laboral contractual con la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de abril de 2025, al Servidor Docente **Dr. JOSÉ GERARDO SAAVEDRA CARRASCO. DECLARAR VACANTE**, la Plaza Docente Auxiliar a Tiempo Completo Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, con Código AIRHSP 000127, a partir del 01 de abril de 2025. **EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL**, al **Dr. JOSÉ GERARDO SAAVEDRA CARRASCO** por los servicios prestados a la Universidad Nacional de Jaén y el cumplimiento en el desempeño de su función en calidad Docente Auxiliar a Tiempo Completo Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de esta Casa Superior de Estudios, así como por las diversas funciones desempeñadas durante el período en que ha laborado en la Universidad. **AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos, para que efectúe, la baja definitiva en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP, del **Dr. JOSÉ GERARDO SAAVEDRA CARRASCO**, por motivo de renuncia. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, cumpla con efectuar la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda al Docente respecto de su récord laboral en la institución y la entrega del Certificado de Trabajo. **NOTIFICAR** la presente Resolución al **Dr. JOSÉ GERARDO SAAVEDRA CARRASCO** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



8. **Informe Legal N° 0194-2025-UNJ-P/OAJ, recepcionado con fecha 14 de abril de 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura al Informe Legal N° 194-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en el cual concluye que la renuncia voluntaria del Docente Dr. Luis Alberto Saavedra Carrasco se encuentra enmarcada en el Derecho Constitucional al libre ejercicio del Trabajo conforme al Artículo 23° de la Constitución Política del Perú, por lo que recomienda declarar procedente la renuncia voluntaria del Docente José Gerardo Saavedra Carrasco al cargo de Docente Auxiliar a Tiempo Parcial en la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la Universidad Nacional de Jaén, considerando como último día de labores el día 31 de marzo de 2025, debiéndose exonerar del plazo de treinta (30) días de anticipación, emitir el acto resolutivo correspondiente que formalice el cese por renuncia voluntaria del mencionado docente y notificar la presente decisión a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, de conformidad con los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén.

Bajo ese contexto, la Comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente:

Acuerdo N° 310-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, **EXONERAR** del plazo de ley, de 30 días calendario, de dar aviso, previo a su renuncia a la Universidad Nacional de Jaén, al Servidor Docente **Dr. LUIS ALBERTO SAAVEDRA CARRASCO**, quien se desempeñaba como Docente Auxiliar a Tiempo Parcial Adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Casa Superior de Estudios. **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el **Dr. LUIS ALBERTO SAAVEDRA CARRASCO**, al cargo de Docente Auxiliar a Tiempo Parcial Adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada, a partir del 01 de abril de 2025. **DAR POR CONCLUIDO** su vínculo laboral contractual con la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de abril de 2025, al Servidor Docente **Dr. LUIS ALBERTO SAAVEDRA CARRASCO**. **DECLARAR VACANTE**, la Plaza Docente Auxiliar a Tiempo Parcial Adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén, con Código AIRHSP 000098, a partir del 01 de abril de 2025. **EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL**, al **Dr. LUIS ALBERTO SAAVEDRA CARRASCO** por los servicios prestados a la Universidad Nacional de Jaén y el cumplimiento en el desempeño de su función en calidad Docente Auxiliar a Tiempo Parcial Adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de esta Casa Superior de Estudios, así como por las diversas funciones desempeñadas durante el período en que ha laborado en la Universidad. **AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos, para que efectúe, la baja definitiva en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP, del **Dr. LUIS ALBERTO SAAVEDRA CARRASCO**, por motivo de renuncia. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, cumpla con efectuar la liquidación de los beneficios sociales que le corresponda al Docente respecto de su récord laboral en la institución y la entrega del Certificado de Trabajo. **NOTIFICAR** la presente Resolución al **Dr. LUIS ALBERTO SAAVEDRA CARRASCO** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

9. **Carta N° 001-2025-CE, recepcionado con fecha 10 de abril de 2025.**

El Secretario General procede a dar lectura a la Carta N° 001-2025-CE, presentada por la Presidenta de la "Comisión Encargada de la categorización de Plazas para la Contratación Docente del Semestre Académico 2025-I, de la Universidad Nacional de Jaén"; mediante la cual remite "Acta de Reunión" donde detalla el trabajo efectuado por la Comisión encargada de la Categorización de Plazas para Contratación Docente Semestre 2025-I; así como a los acuerdos arribados.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Bajo ese contexto, la comisión estableció que los docentes que no cuenten con e grado de maestría registrada en SUNEDU, no serán considerados para la contratación docente en el semestre académico 2025-I, SALVO LO DETERMINE LA NECESIDAD DEL SERVICIO Y EL DESABASTECIMIENTO PROFESIONAL POR EL ÁREA USUARIA Y APROBADO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA.

Los docentes no registran maestría en SUNEDU, salvo lo determine la necesidad del servicio y el desabastecimiento del área usuaria. En esos casos el departamento deberá sustentar y solicitar la contratación excepcional.

A continuación, se detallan a los profesionales observados en la categorización:

Nº	Apellidos y Nombres	Perfil Profesional	Departamento Académico
1	Ing. Segundo Federico Salazar Cubas	Ing. Mecánico Electricista	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2	Lic. Manuela Victoria Cuya Bueno	Biólogo	Ciencias Básicas y Aplicadas



Se constató que los profesionales Médicos Cirujanos: Aaron Camus Espinoza y Joél Einstein Monteza León, no registran maestría en la página de la SUNEDU. Sin embargo, cuentan con el título de la segunda especialidad profesional siendo esta equivalente al grado de maestría para el ejercicio de la docencia universitaria, según normativa vigente.

Asimismo, se verificó la situación laboral del profesional **Segundo Juan Díaz Avalos**, quien es docente nombrado de la entidad (UNJ) en la categoría de **auxiliar a tiempo parcial de 10 hrs; sin embargo**, el docente es pensionista en otra entidad del Estado; por lo que, el docente percibe dos ingresos del Estado. Según la opinión emitida por la Dirección General Fiscal de Recursos Humanos sobre excepciones que permiten a un servidor público en actividad recibir 2 ingresos del estado. Concluyendo por unanimidad que no le corresponde al docente la contratación por la entidad debido a su doble percepción de ingresos por el estado.



Respecto al Dr. Augusto Farro Avilés, requerido por el Departamento de Ingeniería Ambiental y Forestal, se comprobó que el profesional no registra sus grados académicos (Bachiller, Maestro, Doctor) y el título profesional en la página de la SUNEDU de fecha 30.10.2015 del título profesional de Ingeniero Agrónomo a nombre de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asimismo adjunta el grado de doctor emitido por la Facultad de Ciencias Agronómicas de la capital de Bélgica en el año 1972. Por lo que la comisión concluye que para la contratación del profesional debe cumplir con la segunda disposición complementarias finales de la Ley 31541 “Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220”, Ley universitaria, en presentar una constancia o certificado de estado de salud física y mental a cargo de una junta médica, puesto que el profesional a la fecha tiene 84 años de edad, según registro de datos en su CV, fecha y lugar de nacimiento en la ciudad de Guayaquil.



De igual manera, se acordó que los requerimientos de los profesionales para la contratación docente del semestre 2025-I, deben precisar su carga académica señalando las horas lectivas y no lectivas en función al DS N° 418-2017-EF, artículo 2, numeral 2.1 y 2.2.

Respecto al perfil académico docente, los departamentos académicos deben realizar la evaluación curricular a los profesionales convocados para la contratación docente en el periodo académico 2025-I, con la finalidad de ubicar a cada docente en función al puntaje obtenido en las plazas existentes en el AIRHSP.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Que, respecto a las 31 profesionales requerido por los departamentos académicos, existen a la fecha 22 plazas docente para contrato en el AIRHSP, de las cuales 02 de ellas (DC A1) no son requeridas por los departamentos académicos; en ese sentido para atender las 31 plazas se recomienda realizar los trámites por las áreas competentes para la creación del diferencial de plazas en el AIRHSP de acuerdo a la necesidad de cada departamento académico, antes de la firma del contrato.



En ese sentido la Vicepresidenta Académica considera necesario previamente programar una reunión de **URGENCIA**, con los responsables de los Departamento de Ingeniería Forestal y Ambiental, Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y del Departamento de Ciencias Básicas.

Visto y evaluados los documentos presentados, la Comisión Organizadora arriba al siguiente: **Acuerdo N° 311-2025-SO-CCO-UNJ: por UNANIMIDAD, CITAR** a reunión a los Departamento de Ingeniería Forestal y Ambiental, Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y del Departamento de Ciencias Básicas, misma que será presidida por la Vicepresidenta Académica con finalidad de trasladar las observaciones identificadas por la comisión. Asimismo, que en dicha reunión se requiera además del levantamiento de las observaciones; **REQUERIR** a los departamentos académicos hacer de conocimiento y requerir:

- Las cargas lectivas y no lectivas correspondientes, así como el perfil académico y la evaluación curricular de los profesionales.
- En todos los casos debe haber una comisión evaluadora de expedientes de personal para su respectiva categorización.
- Los profesionales serán ubicados en las plazas del AIRHSP de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos señalados para ser contratados como docentes.

10. Oficio N° 642-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 14 de abril de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 642-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 14 de abril de 2025, presentado por la Vicepresidenta de Investigación quien remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la solicitud presentada por el Director de los Institutos de Investigación, para la aprobación del Plan de Trabajo de la Dirección de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, mediante acto resolutivo, a su vez, señala que, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su posterior emisión del acto resolutivo, previa evaluación;

Que, mediante Informe Legal N° 191-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 11 de abril de 2025, el Jefe de la

Oficina de Asesoría Jurídica informa a la Vicepresidenta de Investigación, que: “Resulta procedente, aprobar mediante acto resolutivo, el siguiente Plan de Trabajo correspondiente al Año 2025: Plan de Trabajo de la Dirección de los Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén-2025, en mérito a que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión favorable, para la aprobación del citado Plan de Trabajo, toda vez que, señala que cuenta con saldo presupuestal disponible, y en concordancia con el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, recomendando, se proceda la emisión del acto resolutivo aprobando el Plan de Trabajo, citado líneas arriba, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto”;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Que, mediante Oficio N° 229-2025-UNJ/OPP, de fecha 08 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Vicepresidenta de Investigación, que emite la opinión favorable respecto a la solicitud del Plan de Trabajo de la Dirección de los Institutos de Investigación, ya que cuenta con saldo presupuestal en la Meta 0018 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA, de acuerdo a la distribución realizada por la Dirección de Institutos de Investigación;



Por lo expuesto, la Comisión Organizadora al corroborar que cuenta con la opinión favorable de las oficinas técnicas y habiendo deliberado emite el siguiente acuerdo.

Acuerdo N° 312-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, **APROBAR** el: **“PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”**.

11. Oficio N° 645-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 14 de abril de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 645-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 14 de abril de 2025, la Vicepresidenta de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la solicitud presentada por el Director de los Institutos de Investigación, para la aprobación de los Planes Trabajo de los Institutos de Investigación Interfacultades siguientes: Instituto de Investigación en Cambio Climático y Paisajes (IICACLIMP) y Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao (INCAFE), mediante acto resolutivo, a su vez, señala que, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de ser considerado en la presente Sesión de Comisión Organizadora.

Visto el documento presentado, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente:

Acuerdo N° 313-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad **APROBAR** los: **“PLANES DE TRABAJO DE LOS INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN INTERFACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN”**, de acuerdo al siguiente detalle:

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN		
INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE INTERFACULTADES		
Plan Anual de Trabajo del Instituto de Investigación en Cambio Climático y Paisajes (IICACLIMP) de la Universidad Nacional de Jaén - 2025.	Director	Dr. Alexander Huamán Mera
Plan Anual de Trabajo del Instituto de Investigación Cooperativo de Café y Cacao (INCAFE) de la Universidad Nacional de Jaén - 2025.	Encargado	Mg. Noly Cristóbal Vilchez Parra

12. Oficio N° 640-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 14 de abril de 2025.

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 640-2025-VPI-CO-UNJ, recepcionado con fecha 14 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación mediante el cual solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén la encargatura del despacho de la Vicepresidencia de Investigación, los días 21 al 25 de abril de 2025, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Visto el documento, los miembros de la Comisión Organizadora habiendo deliberado emiten el siguiente:

Acuerdo N° 314-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, aprobar la solicitud de **ENCARGAR** el Despacho de Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Dra. MARY LUISA MAQUE PONCE**, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, los días 21 al 25 de abril de 2025.



IV. ORDEN DEL DÍA:

Orden del día presentado por la Presidencia de Comisión Organizadora:

1. INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 016-2025-UNJ/TH-PDTE.DRA.MACR

Que, habiéndose evaluado el Informe de precalificación N° 016-2025-UNJ/TH-PDTE.DRA.MACR elaborado por la presidente del Tribunal de Honor, en los actuados seguidos contra el docente Segundo Edilberto Vergara Medrano por la presuntamente haber incurrido en la falta tipificada en el Artículo 3° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado con Resolución 304-2020-CO-UNJ de fecha 29 de septiembre del 2020 referido al principio o) Ética profesional y pública u otras que resulten aplicables en el transcurso de la investigación.

En ese sentido, el Tribunal de Honor expone las siguientes razones por las cuales se recomienda el no inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador relacionado con la denuncia interpuesta por los estudiantes de la Maestría en Gestión Pública correspondiente al año 2023, contra el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén o quienes resulten responsables, derivada por el Secretario General mediante Oficio N.° 122-2025-UNJ/DU de fecha 31 de marzo de 2025:

- La conducta imputada ha sido detallada en el Acta N.° 001 de fecha 14 de enero de 2024 y en el documento de fecha 15 de noviembre de 2024, donde los denunciantes alegan la existencia de publicidad engañosa en el contenido del brochure 2023-I, en relación con la Maestría en Gestión Pública, específicamente respecto a la supuesta relación de docentes. Alegan que no existió una lista formal de docentes desde el inicio y que se tuvo que convocar nuevos profesionales con los perfiles requeridos por asignatura, solicitando además el cumplimiento de lo ofrecido en dicho material promocional.
- Es preciso señalar que la publicidad engañosa realizada por parte de un docente universitario podría configurar una transgresión a los principios éticos, en tanto contraviene deberes de honestidad, veracidad y responsabilidad establecidos en los códigos de ética profesional aplicables a la labor docente. Sin embargo, en aplicación del artículo 3° del Reglamento del Tribunal de Honor, aprobado por Resolución N.° 360-2024-CCO-UNJ de fecha 13 de agosto de 2024, el ámbito de competencia de este Tribunal alcanza únicamente a: “Todos los docentes nombrados, contratados e invitados, y exdocentes; así como a todos los alumnos o alumnas de pregrado, posgrado y de segunda especialización, ya sean en la modalidad presencial o virtual de la Universidad Nacional de Jaén”.
- Si bien el denunciado, Dr. Segundo E. Vergara Medrano, ostenta la condición de docente universitario, la conducta cuestionada se le imputa en su calidad de Director de la Escuela de Posgrado, es decir, en el ejercicio de una función administrativa y no en su rol docente propiamente dicho.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Por lo expuesto, el Tribunal de Honor recomendó:

- PRIMERO.- Recomendar NO INSTAURAR procedimiento administrativo disciplinario contra el Dr. Segundo E. Vergara Medrano en calidad de docente, al no encontrarse la imputación dentro del ámbito de competencia del Tribunal de Honor.
- SEGUNDO.- Derivar el presente caso a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNJ, por tratarse de una presunta falta administrativa atribuida al denunciado en su condición de Director de la Escuela de Posgrado.
- TERCERO.- Solicitar a la Comisión Organizadora de la UNJ que emita el acto administrativo correspondiente y se notifique al interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 169, 189 y 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Por lo expuesto, la comisión organizadora arriba al siguiente:

Acuerdo N° 315-SO-CCO-UNJ: por UNANIMIDAD, **DECLARAR NO HA LUGAR** instaurar procedimiento Administrativo Disciplinario al docente Segundo Edilberto Vergara Medrano. **DERIVAR** el presente caso a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNJ, por tratarse de una presunta falta administrativa atribuida al denunciado en su condición de Director de la Escuela de Posgrado. **NOTIFICAR** a las partes involucradas.



2. Oficio N° 442-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de abril de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 442-2025-UNJ-P/VPACAD presentado por la Vicepresidenta Académica, quien eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, los 13 expedientes de los bachilleres, los cuales han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 80° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, y sus modificatorias, para la obtención del Título Profesional de los Bachilleres de las Carreras Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental e Ingeniería Civil. Asimismo, cumple con dar la revisión y conformidad, a fin de ser aprobados por la Comisión Organizadora en Sesión de Consejo, mediante acto resolutivo, para conferir Título Profesional y se expida el Diploma correspondiente.

Visto el documento presentado, la Comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente: **Acuerdo N° 316-2025-SO-CCO-UNJ:** por unanimidad, **CONFERIR**, a nombre de la Nación el Título Profesional de **INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA**, a los Bachilleres que se detallan:



N°	Bachiller	DNI N°	Escuela Profesional
01	MELENDREZ MEZA SAMUEL	71903714	INGENIERIA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
02	BENAVIDES HUAMÁN LEINER EDILMER	48142492	INGENIERIA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

CONFERIR, a nombre de la Nación el Título Profesional de **INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**, a las Bachilleres que se detallan:

N°	Bachiller	DNI N°	Escuela Profesional
01	DE LA CRUZ PÉREZ MIRIÁN	76404462	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



02	ALFARO MONTERO DANIELA DEL PIL.	73606159	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
----	---------------------------------	----------	---------------------------------------

CONFERIR, a nombre de la Nación el Título Profesional de **INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL**, a las Bachilleres que se detallan:

Nº	Bachiller	DNI Nº	Escuela Profesional
01	MARTINEZ MARTINEZ JHORLY OMAR	71119523	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

CONFERIR, a nombre de la Nación el Título Profesional de **INGENIERO CIVIL**, a las Bachilleres que se detallan:

Nº	Bachiller	DNI Nº	Escuela Profesional
01	MEJÍA SECLÉN ABEL EDUARDO	73259517	INGENIERÍA CIVIL
02	SILVA ALVERCA JHONATAN EDGAR	75062649	INGENIERÍA CIVIL
03	TELLO COLLANTES NENE	75311690	INGENIERÍA CIVIL
04	LEAL FLORES DEYVI	73245209	INGENIERÍA CIVIL
05	MAZA MAURIOLA KENYI JHON	74899142	INGENIERÍA CIVIL
06	CHUQUIBALA GUERRERO KAREN JHOANA	75099050	INGENIERÍA CIVIL
07	FERNÁNDEZ SAUCEDO CRISTIAN GALES	72660445	INGENIERÍA CIVIL
08	NEYRA VILLEGAS MARIA AURORA	75154633	INGENIERÍA CIVIL

ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su **REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.

3. Oficio N° 441-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de abril de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 441-2025-UNJ-P/VPACAD, de fecha 15 de abril de 2025, presentado por la Vicepresidenta Académica, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, los expedientes de los egresados, los cuales han cumplido con los requisitos exigidos en el artículo 79° del Reglamento General de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional de Jaén, y sus modificatorias, para la obtención del Grado Académico de los Bachilleres de las Carreras Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Civil e Ingeniería de Industrias Alimentarias; asimismo, cumplen con dar la revisión y conformidad, a fin de ser aprobados por la Comisión Organizadora en Sesión de Consejo, mediante acto resolutivo, para conferir el Grado Académico y se expida el Diploma correspondiente.

Visto el documento presentado, la comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente: **Acuerdo N° 317-2025-SO-CCO-UNJ**: por unanimidad, **CONFERIR**, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA**, a los egresados que se detallan:

Nº	EGRESADO	DNI Nº	ESCUELA PROFESIONAL
01	CABRIERA FERNÁNDEZ VÍCTOR MAX	71067085	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
02	TIRADO URTEAGA JESÚS EDWIN	72734779	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
03	PEÑA CHINGUEL DANIEL FERNANDO	71196303	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
04	MARTINEZ HUACHES JHAN MARCOS	76969470	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL**, a los egresados que se detallan:

Nº	EGRESADO	DNI Nº	ESCUELA PROFESIONAL
01	JIMÉNEZ SOLANO KEILY JUDITH	60265937	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
02	PÉREZ GUEVARA EVELYN FIORELA	71852836	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
03	BÓRQUEZ HORNA JONATHAN ALEXI	75269769	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL
04	CHILCÓN TELLO LUDUIN	70890478	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL



CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL**, a los egresados que se detallan:

Nº	EGRESADO	DNI Nº	ESCUELA PROFESIONAL
01	SAMANIEGO HEREDIA LESLY LISBETH	74867562	INGENIERÍA CIVIL
02	OLAYA HERNÁNDEZ GLADIS LIZBETH	75769417	INGENIERÍA CIVIL
03	CAMPOS RIVERA NOELITA	71030459	INGENIERÍA CIVIL
04	CERDAN MONTEZA AGNER EDIN	74420231	INGENIERÍA CIVIL
05	DÍAZ RAMÍREZ MARÍA YANELA	76172792	INGENIERÍA CIVIL
06	IBÁÑEZ ESPINOZA HAMILTON JOSEPH	71003860	INGENIERÍA CIVIL
07	SILVA RÍOS MARVIN DIANTHONY	76598971	INGENIERÍA CIVIL
08	MENDOZA BERMEO LUIS MIGUEL	71693840	INGENIERÍA CIVIL



CONFERIR, a nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller en **CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**, al egresado que se detalla:

Nº	EGRESADO	DNI Nº	ESCUELA PROFESIONAL
01	CAJUSOL DELGADO SAMY ISABEL	71717188	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS



ENCARGAR, a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, proceder con las acciones que corresponda conforme a sus atribuciones y dentro de los plazos de ley hasta su **REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**, en la Dirección de Documentación e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU.

4. Oficio N° 443-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 15 de abril de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 443-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica solicita sea visto en Sesión de Comisión Organizadora la solicitud de Suspensión de Vacaciones del Docente Dr. José Guillermo Samamé Céspedes, los días 05, 17 y 18 de febrero de 2025, por ocupar cargo administrativo, de acuerdo al cronograma adjunto.

Mismo que fuera remitido mediante Oficio N° 107-2025-UNJ/FCS, recepcionado con fecha 08 de abril de 2025, por el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud remite cronograma de suspensión de vacaciones actualizadas del Dr. José Guillermo Samamé Céspedes, para su atención y procedimiento respectivo, cuya información se detalla en los documentos adjuntos

Visto los documentos presentados la Comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente:

Acuerdo N° 318-2025-SO-CCO-UNJ: por unanimidad, **SUSPENDER** con eficacia anticipada las Vacaciones del **Dr. JOSÉ GUILLERMO SAMAMÉ CÉSPEDES**, Docente de la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Universidad Nacional de Jaén, que ocupa cargo administrativo, previo informe de actividades, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DEL DOCENTE	CARGO	CRONOGRAMA DE SUSPENSIÓN
1	Dr. José Guillermo Samamé Céspedes	Miembro del Tribunal de Honor: Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 038-2025-CCO-UNJ de fecha 17 de enero de 2025.	05 de febrero de 2025
		Jurado de Informe Final de Tesis: Resolución N° 006-2025-UNJ-VPA-CFCS, de fecha 06 de febrero de 2025.	17 de febrero de 2025
		Reunión Ordinaria del Tribunal de Honor como Vocal Miembro del Tribunal	18 de febrero de 2025

ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, dar cumplimiento a lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución. **NOTIFICAR** la presente Resolución al **Dr. JOSÉ GUILLERMO SAMAMÉ CÉSPEDES** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



5. Oficio N° 657-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura Oficio N° 657-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén oficializar la conformación del Semillero de Investigación denominado “Semillero de Investigación en Sistemas de Rehabilitación y Neurotecnología (SisReNe)” de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica representada por el Mg. Lenin Franchescoeth Núñez Pintado, Coordinador y/o Responsable del Semillero de Investigación; indicando que dicha solicitud CUMPLE con los requisitos para la conformación de Semilleros de Investigación, en concordancia al Reglamento de Conformación de Semilleros, Grupos, Centros, Institutos, y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°379-2020-CO-UNJ de fecha 20 de noviembre de 2020 y en base a la Directiva N°001-2024-VPI-UNJ aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 518-2024-CCO-UNJ.

Visto el documento presentado, la Comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente: **Acuerdo N° 319-2025-SO-CCO-UNJ**: por unanimidad, **CONFORMAR** el Semillero de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén denominado “SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS DE REHABILITACIÓN Y NEUROTECNOLOGÍA (SisReNe)” de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:



SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DENOMINADO “SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS DE REHABILITACIÓN Y NEUROTECNOLOGÍA (SisReNe)” DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR Y CORREO	CARGO
01	Mg. Lenin Franchescoeth Núñez Pintado	45845882	Docente Ordinario Auxiliar Tiempo Completo Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	940917527 lenin_nunez@unj.edu.pe	Coordinador





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



02	Piero Anderson Pacheco Cieza	72686145	Estudiante del VIII Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	985388618 piero.pacheco@est.unj.edu.pe	Estudiante Líder
03	Yessica Marilu Machado Agurto	74637430	Estudiante del VII Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	962468489 yessica.machado@est.unj.edu.pe	Estudiante Miembro
04	Fredy Farceque Bermeo	71272506	Estudiante del VI Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	993590387 fredy.farceque@est.unj.edu.pe	Estudiante Miembro
05	Luis Ángel Jiménez Abad	76050285	Estudiante del IV Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	937572524 luisangel.jimenez@est.unj.edu.pe	Estudiante Miembro
06	Kevin Anderson Correa Zaquinaula	72366822	Estudiante del VII Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	964143076 kevin.correa@est.unj.edu.pe	Estudiante Miembro



6. Oficio N° 655-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2025:

El Secretario General procede a dar lectura al Oficio N° 655-2025-VPI-CO-UNJ emitido por la Vicepresidenta de Investigación quien solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén oficializar la conformación del Semillero de Investigación denominado “Semillero de Investigación en Sistemas de Automatización para la Agricultura (SisAgri)” de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica representada por el Mg. Lenin Franchescoeth Núñez Pintado, Coordinador y/o Responsable del Semillero de Investigación; indicando que dicha solicitud CUMPLE con los requisitos para la conformación de Semilleros de Investigación, en concordancia al Reglamento de Conformación de Semilleros, Grupos, Centros, Institutos, y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°379-2020-CO-UNJ de fecha 20 de noviembre de 2020 y en base a la Directiva N° 001-2024-VPI-UNJ aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 518-2024-CCO-UNJ.

Visto el documento presentado, la Comisión Organizadora habiendo deliberado emite el siguiente: **Acuerdo N° 320-2025-SO-CCO-UNJ**: por unanimidad, **CONFORMAR** el Semillero de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén denominado “**SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA AGRICULTURA (SisAgri)**” de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DENOMINADO “SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA AGRICULTURA (SisAgri)” DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN	CELULAR Y CORREO	CARGO
01	Mg. Lenin Franchescoeth Núñez Pintado	45845882	Docente Ordinario Auxiliar Tiempo Completo Adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	940917527 lenin_nunez@unj.edu.pe	Coordinador
02	Nilton Daniel Ramírez Pérez	60160935	Estudiante del VIII Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	994966481 nilton.ramirez@est.unj.edu.pe	Estudiante Líder





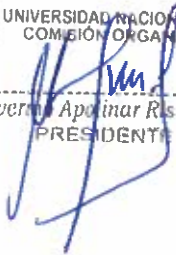
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



03	Jhon Royser Díaz Rodríguez	75701724	Estudiante del VI Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	943041123 jhon.diazrodriguez@est.unj.edu.pe	Estudiante Miembro
04	Anthony Heredia Quispe	72926416	Estudiante del VI Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	979315152 anthony.heredia@est.unj.edu.pe	Estudiante Miembro
05	Lucas Juller Llanos Pérez	72686159	Estudiante del VII Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	981839489 lucas.llanos@est.unj.edu.pe	Estudiante Miembro
06	Segundo Orlando Tantarico Rinza	60432561	Estudiante del I Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	952158858 2025120021@est.unj.edu.pe	Estudiante Miembro

Siendo las 17:51 hora. del presente día, se dio por concluida la presente sesión y se procede a firmar el acta en señal de conformidad.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dra. Mary Luisa Maque Ponce
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Ph. D. Miguel Blas César Corral
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL